



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE TAJO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcolea de Tajo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 5/2021.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, en previsión de lo cual, se publica dicha modificación presupuestaria:

#### Suplementos y créditos extraordinarios

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
1532-619	Pavimentación C/ Sol, Fuente y Ascensión	48.172,00
163-203	Arrendamiento financiero barredora	7.000,00
902-625	Mobiliario	5.207,00
	TOTAL	60.379,00

#### Altas en partidas de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
920-13100	Personal laboral	20.000,00
	TOTAL	20.000,00

#### Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
231-13100	Personal laboral	1.000,00
231-16000	Seguridad Social	269,00
942	A Eatim	10.000,00
	TOTAL	11.269,00

#### Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
338-22609	Actividades culturales	20.000,00
	TOTAL	20.000,00

#### Alta en concepto de Ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
870		Remanente tesorería	60.379,00
		TOTAL INGRESOS	60.379,00

**Importe total financiación: 80.379,00 euros.**

En Alcolea de Tajo, a 31 de mayo de 2021.-El Alcalde, Ignacio Moreno López.

Nº. I.-2758